

Loja, 21 de Noviembre 2011

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

Abnita
A/A inscripción en el
Registro de Sociedades
Loja, 24 Noviembre 2011
[Signature]

D. Sorrueto
Duice
2011-11-21

De mis consideraciones:

Yo, Fredin Iñiguez, en mi calidad de Gerente de Truorsa Transporte Urbano "Las Orquídeas" S.A, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañía, comunico que en la Compañía de Transporte Urbano "Las Orquídeas S.A., se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Walter Orlando	Klever Rolando	53	\$ 53	NACIONAL
Japón Macas	Villavicencio Veintimilla			
C.C	C.C	\$ 1		
190041510-8	190037783-7			

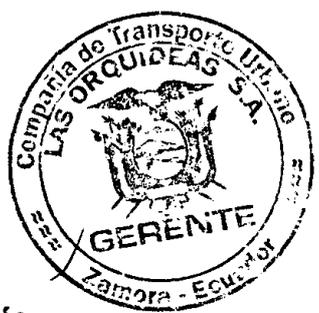
Yeny Esperanza
Toro González
C.C
190044714-3

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 21 de Octubre del 2011.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

[Signature]



Fredin Iñiguez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

C. COJUN
\$ 1,00

3608-201 Antonio Pinedo

luisito 25/11/2011
[Signature]

3283-11

32267
21 NOV. 2011
[Signature]

Zamora, 18 de Noviembre del 2011

Señor:

José Nicolás Soto Aguirre

PRESIDENTE DE TRUORSA TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacerle llegar un atento saludo y a la vez desearle éxitos en tan delicadas funciones bajo su responsabilidad en la Institución que dignamente dirige.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle conocer que he realizado la venta de mis 53 acciones al Sr. Klever Rolando Villavicencio Veintenilla con numero de cedula 190037783-7, como apoderado el Sr. José Antonio Pineda Jaramillo con número de cedula 190033505-8 por la cual solicito se le realice la inscripción al nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Sin otro particular que comunicar, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,



Sr. Walter Japón

CEDENTE



Sr. José Pineda

CESIONARIO



Yeny Toro
CEDENTE



J8698655

12/2009



JOSÉ GABRIEL CALVO MARTÍNEZ
 NOTARIO
 Avda. de Aragón, 35 -2º Izqda.
 Tlf. 948 87 03 13 Fax 948 87 12 19
 31400 Sangüesa (NAVARRA)
 E-mail: gabrielcalvo@notariado.org

-----NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE-----

-----**PODER GENERAL**-----

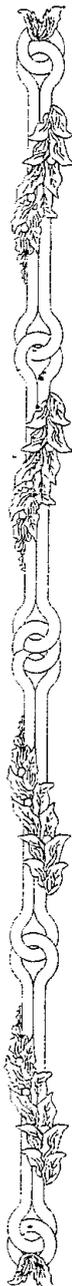
En Sangüesa, a seis de Septiembre de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE GABRIEL CALVO MARTINEZ, Notario del
 Ilustre Colegio de Navarra, Distrito de Aoiz, con residencia en
 Sangüesa. -----

-----**COMPARECEN**-----

Los cónyuges **DON KLEVER-ROLANDO VILLAVICENCIO VEINTIMILLA** y **DOÑA VERONICA-MAGDALENA PINEDA JARAMILLO**, mayores de edad, albañil y empleada de hogar; nacionales de la República del Ecuador, vecinos de Sangüesa (Navarra), [ESPAÑA], con domicilio en la calle San Babil nº 25, 3º-B, con NIE: X6367448-J y X7630818-Q, y con Cédulas de Ciudadanía Ecuatoriana Nº 190037783-7 y 190044505-5, respectivamente. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho. Identifico a los comparecientes con sus reseñados documentos; constan



de sus manifestaciones los datos personales, tienen a mi juicio capacidad legal para otorgar la presente escritura de PODER GENERAL y-----

-----**DICEN Y OTORGAN**-----

Ambos conjuntamente y cada uno de ellos por separado confieren poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, en favor del hermano de la poderdante **DON JOSÉ ANTONIO PINEDA JARAMILLO**, con Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador n° 190033505-8, vecino de la Provincia de Zamora Chinchipe, Zamora (Barrio 2 de Noviembre) República de Ecuador, para que actuando en nombre y representación de los poderdantes, pueda hacer uso de las siguientes: -----

-----**FACULTADES**-----

1ª. Comprar o adquirir por cualquier otro título oneroso una LINEA Y VEHICULO (y en su caso la correspondiente participación o títulos acreditativos de la cualidad de socio) en cualquier Cooperativa de transporte, de Ecuador, por el precio y condiciones que libremente concierte. A tal fin el apoderado podrá realizar todas las actuaciones necesarias para el ingreso de los poderdantes, o cualquiera de ellos, como socio en la

12/2009



correspondiente Cooperativa. -----

Igualmente podrá realizar cualesquiera trámites y actuaciones administrativos necesarios para la adquisición de dichos bienes ante cualquier Autoridad de la República de Ecuador, incluidas la Administración Tributaria o Fiscal, y en todo caso la competente para actuaciones en relación con vehículos de transporte público, líneas de transporte, etc. -----

2ª. Asistir con voz y voto a juntas, asambleas, o cualesquiera otras reuniones de la Cooperativa de Transporte en la que se haya adquirido la línea y vehículo, en ejercicio de la facultad anterior. -----

3ª. Concertar operaciones financieras (préstamos, créditos y otras análogas) con garantía hipotecaria u otras garantías reales o personales con Bancos, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito intervinientes en el mercado hipotecario, y demás personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de financiación de préstamos y créditos, hipotecando en garantía de las operaciones de préstamo o

crédito que el apoderado concierte, cualesquiera bienes inmuebles pertenecientes a los poderdantes o a uno cualquiera de ellos, pudiendo en su caso distribuir la responsabilidad hipotecaria entre los bienes hipotecados. Asimismo podrá modificar y novar dichos préstamos o créditos hipotecarios, incluso ampliando el capital prestado o acreditado, o variando cualquiera de sus condiciones.-----

4ª. Y firmar y otorgar, sin limitación alguna, toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para el ejercicio de las facultades y atribuciones precedentes.-----

Las facultades conferidas deberán interpretarse con la máxima amplitud y siempre en sentido favorable a la consecución del fin pretendido en los apartados anteriores. Comprende asimismo todas aquellas facultades que sean consecuencia natural, necesaria, complementaria o accesoria de las conferidas.-----

Información sobre datos de carácter personal.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, yo, el Notario, advierto expresamente de lo siguiente:

J8698657



12/2009



Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría de Sangüesa. -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Cumplidas la unidad de acto y la lectura de este instrumento conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se ratifica y firma. Hice las reservas y advertencias legales. -----

-----**AUTORIZACION**-----

Doy fe expresa de la identidad de los otorgantes, de que a

mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que la otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad deliberadamente informada de los otorgantes. -----

Doy fe de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios del papel Timbrado de Navarra, exclusivo para documentos notariales, de la Serie J, números 8696869 y los dos siguientes en numeración correlativa. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado, Firmado: JOSE GABRIEL CALVO MARTÍNEZ . -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:

Sin Cuantía.-

Nº Arancel Aplicable: 1, 4, Nª 8.-

Derechos Arancelarios:

Sin IVA: (41,07 €).- Cuota IVA: (7,03 €).- Total

Factura: (48,10 €).-

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de los Poderdantes y para el Apoderado, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie J, números 8698655 y los dos siguientes. SANGUESA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



